



MENDOZA, 21 DIC 2022

VISTO:

EI EXP-CUY N° 432/2022, referido a las Licencias Anuales Ordinarias no gozadas por la Decana mandato cumplido durante sus dos períodos de gobierno 2014-2018 y 2018-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra la Resolución N° 117/2022 F.O. por la cual se autoriza a la Dra. Patricia DI NASSO a disponer de las licencias no gozadas;

Que, a fs. 6 la Dra. DI NASSO solicita se dejen sin efecto el resto de las licencias no gozadas en virtud de iniciar los trámites jubilatorios;

Que a fs. 7 la Dirección General de Administración informa que correspondería reconocer la licencia no gozada del último año (2021) y las del año en curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

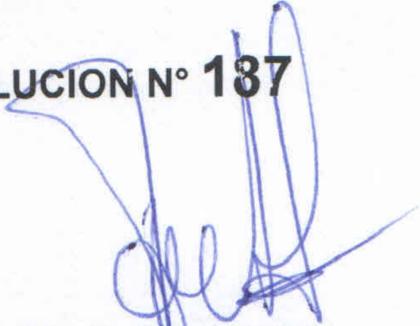
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

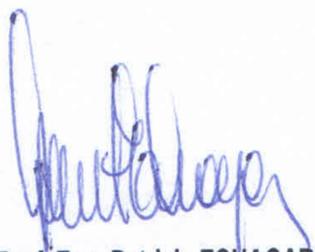
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 117/2022 F.O. y reconocer a la Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO (DNI N° 14.375.239- L.P. N° 20656), la licencia anual reglamentaria 2021 (45 días) como licencia no gozada y la que correspondiere al corriente año.

ARTICULO 2°: Notifíquese de lo dispuesto a la interesada y a la Dirección General Económico-Financiera a los efectos administrativos-contables correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 137
AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaría Académica


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
Decano